

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(00 12 80)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente LUIS DONADO SOTOMAYOR por prestación de servicios"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Decano encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor **ÁLVARO LASTRA JIMÉNEZ**, por medio de oficio FCJ-CI-330-11 adiado 30 de septiembre de 2011, dirigido a la Rectora de esta Universidad, informa que la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Doctora **RAFAELA VOS OBESO** y la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social, Doctora **GLORIA NARANJO AFRICANO**, otorgaron aval para la realización del "Seminario Especializado Presencial de Derecho Penal", el cual será dictado por el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR**.

Que la actividad que desarrollará el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR**, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011100129 de fecha 18 de octubre de 2011 por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$2.086.080,00) M/L.**, bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN DEL DOCENTE LUIS DONADO SOTOMAYOR QUIEN REALIZARÁ EL SEMINARIO ESPECIALIZADO PRESENCIAL DE DERECHO PENAL (REFERENCIA 2: 65290007)"**.

Que la actividad que desempeñará el docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR**, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase por concepto de bonificación al docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR**, identificado con C.C. 8.670.940, la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$2.086.080,00) M/L.**, por prestación de servicios como docente del Seminario Especializado Presencial (SEP) de Derecho Penal Segunda Cohorte, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de cuarenta (40) horas en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago de bonificación del docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR** por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación del respectivo

RECTORIA

00 12 80

cumplido a satisfacción, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo al docente **LUIS DONADO SOTOMAYOR** en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese del contenido de la presente resolución al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

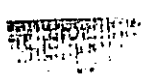
Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora





Universidad
del Atlántico

Secretaría General

NOV de 2014

En Barranquilla a los 24 días del mes de NOV de 2014
Se notifico personalmente de la Resolución No. 0001280
De Fecha 21/09/2014 al señor (a) Donado
con C.C. No. 6646447
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

X

NOTIFICADO

NOTIFICADOR